

EL GENIO DE LA LIBERTAD.

LIBERTAD.

TOLERANCIA.

PROGRESO.

Se suscribe en la librería de PEDRO JOSE GELABERT, plaza de Cort, número 38, á 10 reales vellon mensuales en esta isla, y 12 fuera de ella franco el porte.

ESPAÑA.

MADRID 16 de mayo.

Desaprobamos la concesion otorgada con fecha 7 del actual por la presidencia del Consejo de ministros á la casa Zangroniz, hermanos y compañía, de la Habana, para establecer por medio de vapores, bajo bandera española, comunicaciones regulares entre la Habana, el Havre y Liverpool ú otros puntos de Francia y de Inglaterra, en vez de estos dos designados.

Las principales razones que tenemos para impugnar semejante medida, son:

- 1.ª Que la concesion en favor de casa Zangroniz se ha hecho sin pública subasta, apesar de que la ley exige este requisito siempre que se trate de contratar sobre asuntos del servicio público.
- 2.ª Que la concesion es un privilegio esclusivo, contrario á nuestros principios económicos.
- 3.ª Que la concesion favorece á los agraciados con perjuicio del Erario.
- 4.ª Que la concesion envuelve un monopolio que ataca á la libertad de tráfico.

Se dispone ó no por una ley, que todo servicio público, que haya de hacerse en virtud de contrata, se saque á licitacion? Si sobre este particular no puede haber disputa, el ministerio ha faltado á la ley en la gracia tan generosamente concedida á la casa Zangroniz. Al proceder así apartó la concurrencia de licitadores, renunciando á las ventajas de la puja. Luego sin mas dato que este resulta un grave cargo contra el ministerio.

Para convencerse de que la concesion es un verdadero privilegio, basta saber que por ella tendrá la casa Zangroniz la facultad *esclusiva*, con otros beneficios especiales, durante cinco años, de establecer comunicaciones regulares entre la Habana, el Havre, Liverpool ú otros puntos de Inglaterra ó Francia. Aquí nos haremos cargo de una duda que se ha ocurrido á nuestro colega *El Diario Español*.

Dice en su último número al tratar estensamente de este negocio: «Es de advertir que el artículo 1.º del decreto nada habla de que los vapores toquen en la Península y Puerto-Rico, y como sobre los puertos extranjeros no puede conceder privilegios el Gobierno, no sabemos si de lo que se trata es de que solo los vapores extranjeros del señor Zangroniz que han de abanderarse, sean los únicos que pueden comerciar entre la Habana y Europa.»

Para nosotros lo último está fuera de duda.

Aunque no se desprendiese de los

artículos testuales de la concesion, se infiere de las exenciones que se otorgan á los buques destinados á este servicio, pues quedan libres del pago de derechos de abanderamiento y de puerto, entendiéndose por tales los de tonelada, ponton, balanca, visita, descarga, farola y registro.

¿Podrá ningun buque, sujeto á estos derechos, competir con los vapores á que se releva de todos ellos?

En cuanto á los perjuicios que de la concesion han de inferirse al Erario, estamos de acuerdo con *El Diario Español*, si bien no vemos algunos puntos de esta cuestion enteramente del mismo modo que nuestro colega.

El periódico conservador enumera así las pérdidas que sufrirá el Tesoro español por efecto de los privilegios indicados:

- 1.º Que el Erario dejará de percibir los derechos de toneladas muy importante de todos esos buques españoles y extranjeros, y los derechos que los mismos adeudaban por ponton, balanza, etc., etc., de todos los cuales se exime á los vapores Zangroniz.
- 2.º Que abandonados de españoles estos vapores, el Erario perderá además los derechos correspondientes al 10 por 100 que satisfacian por diferencia de bandera las mercancías importadas en la estrangera, y que en 1852 aparecen representadas por las 5,891 toneladas de los 18 buques extranjeros procedentes del Havre y Liverpool; con mas la misma diferencia en los derechos de mercancías trasportadas por los vapores de la Mala Real inglesa.
- 3.º Que se ocasionará á la marina nacional mercante la pérdida que representan los fletes de los 51 buques que antes venian de la Habana á Inglaterra y al Norte de Europa conduciendo azúcares, y que carecen de aquel retorno y por consiguiente de la utilidad que le proporcionaba para competir con la bandera estrangera.

De lo dicho se deduce que la concesion de 7 del actual es un verdadero monopolio; un monopolio que ataca á la libertad de tráfico; un monopolio que hace los buques de la casa Zangroniz de condicion tan superior á los demas, en cuanto al trasporte y comercio entre la Habana y Europa que mata toda concurrencia; un monopolio que tendrá siempre en contra á cuantos profesen nuestras opiniones políticas y doctrinas económicas.

Vivimos en una época en que se hace muy poco caso de los principios y mucha de las personas; en que por lo general todas las reformas se reducen á quitar unos empleados y poner otros; en que las luchas políticas se ventilan en el campo de los presupuestos. Por eso solemos hacer muy poco caso de los nuevos nombramientos y cambios de empleados.

Como no nos interesa la suerte de ninguno de ninguno de los que obtienen destinos bajo el actual orden de cosas, ó los pierden, nada nos importa que tal ó cual suba á los primeros puestos del Estado ó descienda al panton de los cesantes. Por consiguiente, téngase entendido que solo publicamos las variaciones hechas en el personal de las oficinas como simples noticias, como sucesos que carecen para nosotros de importancia.

En este sentido ponemos hoy en conocimiento de nuestros lectores la distribucion de los empleados en las diferentes secciones en que se divide la Direccion general de Ultramar.

Seccion de Gracia y Justicia y negociados eclesiásticos de Ultramar.—Gefe, señor Erenchun; auxiliar mayor con negociado, señor Vida; auxiliares, señores Frau y Vazquez.

Seccion de Hacienda de Cuba y Puerto rico.—Gefe, señor Magaz; auxiliar mayor con negociado, señor Catalan; auxiliares, señores Giner, Saavedra y Guzman.

Seccion de Hacienda de Filipinas.—Gefe, señor Belda; auxiliares, señores Capallejo, Zimbrello y Sichert.

Seccion de Gobierno y Fomento de Cuba.—Gefe, señor Enriquez; auxiliares, señores Velaz, Aguirre y Mauriño.

Seccion de Gobierno y Fomento de Puerto-Rico y Filipinas.—Gefe, señor Wall; auxiliares, señores Cortazar y Satorres.

Registro general y cierre.—Auxiliar, señor Figuera.

Contabilidad.—Auxiliar, señor Stayek.

El señor Retortillo, auxiliar de esta Direccion, continua en la secretaria de la presidencia del Consejo de ministros.

(Clamor.)

Idem 17.

Cosas estrañas hemos visto, cosas estrañas hemos oido en esta mas estraña época que atravesamos, pero, con franqueza lo diremos, nada nos ha dejado mas parados primero y mas divertidos luego, que el artículo de *El Heraldo* de ayer, consagrado, no á demostrar las ventajas de la casa Zangroniz y compañía de la Habana, cosa que, sin duda por creerla secundaria, deja para otro día, sino á demostrar que la subasta, aplicada á los servicios públicos de gran trascendencia, es un absurdo, una imbecilidad, ¡Oh! bien sabe Dios que nos hacemos terrible violencia renunciando á reproducir íntegro y con notas el estupendo artículo de nuestro colega! En coyunturas como estas quisieramos que todos, todos los periódicos copiasen á *El Heraldo*, y que se le facilitase la publicidad mas lata y que se multiplicasen las ediciones y que no hubiese español, en fin, que no participase de nuestro regocijo. Nosotros

que no somos egoistas, nos gastaríamos con gusto nuestro dinero en realizar inmensas tiradas de los artículos semi-sérios de nuestro colega, si nos contaríamos en el número de esos *cualesquiera que pueden tener capital*. Solo de este modo podríamos dar una idea de los tesoros de doctrina que *El Heraldo* ostenta, solo así probar que si hay malos gobiernos que esquivan la subasta en los servicios públicos, hay peores publicistas que renigan de ella y la llaman absurdo, imbecilidad, inmortalidad, injusticia, espropiacion y agio.

Mas antes de llegar el campeon ministerial á esponer sus fraucas y sencillas doctrinas en punto á la licitacion de los servicios públicos, da á las pícaras oposiciones una merecida leccioncita de imparcialidad y consecuencia con el ejemplo de si mismo cuando por mal de sus pecados fué oposicion, y lo que es este período hemos de copiarle, aunque no sea sino para averiguar si alguien ha podido acabar de leerle sin prorumpir en la mas homérica carcajada que en los anales de la risa hayan registrado los mas cómicos tiempos.

Dice así:

«Nos recuerdan algunas veces nuestros adversarios el tiempo en que nosotros hemos estado en la oposicion; y ¿qué? si ha habido oposicion autorizada es la que ha hecho *El Heraldo*: porque *El Heraldo* haciendo la oposicion no se ha olvidado nunca de sus doctrinas y de sus compromisos; y ha aplaudido con sinceridad todo lo plausible que ha salido del gobierno con quien en su marcha política no estaba conforme. *El Heraldo* puede envanecerse de esto, y está en el caso de dar una leccion de imparcialidad á los que ahora le combaten.»

Entrando en seguida en materia *El Heraldo* se espresa de este modo.

«Lo primero que se ha dicho contra la concesion de que hablamos, es que ha sido hecha sin pública subasta. Esto dígalo quien quiera, y por mucha autoridad que tenga quien lo diga, es una vulgaridad y no pasa de eso. Entre los servicios públicos los hay de dos clases: unos, cuy a iniciativa nace del gobierno, que no exigen nada del individuo que se presente á hacer postura, mas que un capital que puede tenerlo cualquiera; otros, en que la iniciativa pertenece al particular; en que el particular ha hecho grandes estudios, acaso gastos considerables. Esos son pesamientos verdaderamente científicos, de la propiedad del que los concibe y del que despues de haber trabajado sobre ellos, los presenta al gobierno, con una ganancia para él sin duda, pero con un beneficio sin duda para el pais. En los primeros, la subasta no ofrece inconvenientes; cuando el gobierno quiere levantar un edificio, ó construir una obra de cualquier género que sea, con tal que

sea una obra en que él solo haya pensado, la subasta nos parece natural. Aquí no se perjudica á nadie: el gobierno busca la manera mejor de realizar un pensamiento que á nadie debe. Pero cuando el pensamiento no pertenece á los que gobiernan; cuando un particular ha hecho estudios sobre un asunto; cuando presenta el modo de resolver un problema; cuando ofrece al gobierno un pensamiento nuevo, original, el gobierno podrá decir que lo admite porque lo crea ó no lo crea beneficioso á los intereses públicos; pero sacar ese pensamiento, ó la realizacion de ese pensamiento adquiere una propiedad, y el gobierno se la usurpa apoderándose de ella y enseñándosela á todo el mundo para que cualquiera la utilice. El hombre que concibe un pensamiento es el único, el único que puede realizarlo: el entregarlo á otro es desnaturalizarlo, adulterarlo, convertirlo de beneficioso en perjudicial, ó por lo menos en estéril. Y sobre el despojo de la propiedad, y sobre la adulteracion del pensamiento, hay otra cosa: hay una cosa inmoral. El inventor se presenta á la subasta con las mismas condiciones con que se presenta el último individuo de la sociedad, con tal que tenga un depósito que hacer; y qué sucede? Que el inventor que ama mucho su pensamiento, que es lo natural, ó tiene que pagar una prima á los que se presentan á competir con él, ó tiene que devorar el sentimiento de verlo en manos de quien no tiene mas afán que hacer una ganancia. Esto son las subastas en proyectos que nacen de los particulares; la espropiacion y el ágio; la injusticia y la inmoralidad.»

Entiéndalo bien el público: la opinion particular del *Heraldo* es que atacar ciertas concesiones por el defecto de la subasta, es una vulgaridad. Los argumentos de la oposicion flaquean, pues, por la base y no hay mas que hablar en el asunto.

Por otra parte no faltaba mas sino que cuando á un particular se le ocurriese hacer alguna obra ó constituir alguna empresa á espensas del Erario, fuesen otras personas que los ministros á juzgar *previamente* de su bondad y conveniencia, á investigar si, aceptándola como buena, podría realizarse con mas economía! ¿Esto nos quedaria que ver! ¿Herir en el objeto de su puro é interesante al par que desinteresado amor al aspirante á la concesion de una línea *exclusiva* de vapores ó de un caminito de hierro en el terreno franco y desembarazado! ¿Poner en parangon con el promovedor del negocio, á otro industrial ó contratista! Puff!!! Y no hablemos ya del caso particular que nos ocupa, porque entonces la purificacion es mas irritante. Problema, pensamiento nuevo y original ó como quiere que se le llame, ¡ahí es nada los desvelos que á los señores Zangroniz y compañía habrá costado el apeteer y estudiar en su gabinete los medios de conseguir el derecho *exclusivo* de llevar y traer pasajeros y mercancías de Cuba á Europa y vice-versa á los precios que bien les parezca fijar! Si se hubiese tratado de un privilegio al inventor de un procedimiento asombroso en la mecánica ó en las artes, ya concebimos que se murmurase un poco de la concesion, pero á la verdad que en el caso presente no nos sorprende la sorpresa del periódico ministerial.

¿Y quién podria llevar adelante el pensamiento de los señores Zangroniz mismo? Por eso el único que *El Herald* estampa viene aqui como de

molde.

Lleguemos ya al final del artículo de nuestro colega.

«Si cuando se trata de un pensamiento que es propiedad particular, la subasta no procede, cuando se trata de un pensamiento que se refiere á un servicio público de gran trascendencia, la subasta es un absurdo; es una imbecilidad. ¡Cómo! ¿Hemos de entregar la suerte de la coliciada isla de Cuba á quien tenga mas dinero, sin saber si es el que tiene las peores intenciones? Aunque admitiéramos la subasta para todos los servicios públicos, la rechazaríamos y nos opondríamos á ella tratándose de un servicio que tuviera por objeto estrechar las relaciones entre la Península y la isla de Cuba. En este punto lo primero que hay que saber es quién es el que contrata, qué confianza inspira, de dónde viene y á dónde va; porque facilmente podría presentarse en una subasta quien tuviera interes, en arrebatarnos la isla de Cuba; y como teniendo este interés, naturalmente habia de contar con mas recursos que el simple especulador quedaria el servicio del correo, y el transporte de tropas á merced de un enemigo de España. Y esto no lo decimos ahora que somos amigos del ministerio; lo hemos dicho cuando estábamos en la oposicion, porque nosotros hemos estado siempre en lo justo y en lo que favorece á los intereses públicos. No podria venir un filibustero á competir con la casa á cuyo favor se ha hecho la concesion de los vapores? Y entonces, sojotándonos *al quién da mas*, ¿qué podríamos prometernos de la subasta? Tendríamos acaso algunos reales mas de ahorro, pero nuestra isla de Cuba quedaria á merced de los aventureros.»

Este párrafo está indudablemente destinado á revelar el esquisito tacto y prevision del señor ministro de Marina, aunque bien pudiera asegurarse que, mas justo que *El Herald* no pretenderá reducir de tal modo el número de los españoles leales, que, cuidando de evitar asechanzas, viese en los señores Zangroniz los únicos capitalistas capaces de hacer cumplidamente el servicio que se les ha encomendado. Los temores del *Heraldo* podrian quedar á cubierto con solo escluir de la licitacion á determinados extranjeros.

Fuera de estas exageraciones repetiremos que *El Herald* dice cosas sublimes á propósito de las subastas. Las concesiones de obras públicas ó empresas, segun nuestro colega, deben distribuirse en varias categorías y equipararse á la provision de empleos, si son de *menor cuantía*, por decirse así, se dará por oposicion como las plazas de escribientes, y si encierran grande trascendencia, se librarán por convenio privado con el ministro del ramo.

El Regenerador Estremeño dice lo siguiente:

«Continúan los misterios en los contratos de líneas, cada uno de los compradores procura no quedarse sin ella y de aquí algunos contratos vergonzantes de que tenemos noticia. No comprendemos la razon porque han de crearse estas cruzadas contra el pobre ganadero que carece de fondos y al que pretende sitiarse por hambre como suele decirse; en buen hora que cada uno procure ganarse lo que pueda, pero nunca aprobaremos el monopolio, sea cualquiera la forma con que se nos presente.»

El Correo de Andalucía publica el siguiente párrafo:

«Por fin nuestros temores están mas inmediatos á realizarse que lo que aguardábamos: por fin la desgracia se va aproximando á nuestros campos; la langosta se encuentra ya en los de Córdoba, y será muy probable que se estiende con la misma velocidad que en las tierras de Jerez donde con tan pasmosa fecundidad se ha desarrollado: á nuestras puertas tenemos esa plaga que devasta las mieses y consume en un momento las mayores fortunas del agricultor; nuestra voz de alerta no habia sonado en valde; medidas enérgicas, sin embargo, precauciones escesivas y un cuidado extremo es lo que hace falta en estos momentos, no solo por parte de las autoridades sino por la de toda clase de personas interesadas en la salvacion de nuestra cosecha; así lo esperamos, confiados en que tan pronto como aparezca, tan pronto será esterminada, como digimos en uno de nuestros últimos números.»

(Tribuno.)

Muchos compradores de bienes nacionales, procedentes de bienes del clero secular, cuyos pagarés á metálico existen en poder del gobierno de S. M. no tendrian inconveniente en retirarlos pagando adelante su importe, siempre que en esta operacion reportaran algunas ventajas. Así al menos lo dice la *España*.

Los lores del consejo privado de comercio de Inglaterra han enviado una comunicacion á la comision directiva de asuntos del *Lloyd*, de la que resulta, que el cónsul general ingles en la Habana ha participado á los mismos que se trata de erigir fanales en ambos lados del canal viejo de Bahama, con el objeto de habilitar aquel paso para los buques que de Europa y otros puntos se dirigen á la Habana abreviando así su viage.

Segun el *Restaurador farmacéutico*, la comision nombrada de real orden para proponer las reformas que reclaman las *ordenanzas de farmacia* celebra sesiones casi todos los dias con el objeto de presentar muy pronto al gobierno el trabajo que este le ha encomendado: si bien puede decirse que hasta ahora los comisionados no estan acordes sobre las mas importantes cuestiones.

La Independencia belga del 8 del actual dice, que el gobierno español ha hecho saber al ministro de Bélgica residente en Madrid, que por el departamento de Hacienda se han tomado medidas para liquidar los atrasos de sueldo de los granaderos y cazadores que componian los batallones de Oporto.

El Diario Español dice haber visto cartas de la Habana en que á propósito del desembarco de negros en el departamento del centro y de nuevas expediciones que se temian, se refiere que el capitán general de la isla nombró gobernador de Trinidad al señor brigadier Morales de Ruda, y alcalde mayor en comision de la misma jurisdiccion á don Fernando Cañedo y Prieto, abogado fiscal de la audiencia de la Habana. Segun las cartas referidas, parece que apenas se habia concluido la sumaria para averiguar la certeza de los primeros desembarcos, señalan que habia llegado un buque á aquellas costas con negros, y en el momento se instruyó expediente

en el que dicho alcalde mayor hizo constar el punto del desembarco, persona que los habia de admitir en su finca, y nes en que debian ponerse los negros en venta. Con estos datos y con las disposiciones que se adoptaron, se consiguió la captura de toda la expedicion por el teniente de caballeria don Antonio Moreno, el cual, segun de público se dice, rechazó dignamente los cuantiosísimos ofrecimientos que se le hicieron, á fin de que dejase ocultos los negros. A estos, tan luego como se constituyeron las autoridades en el lugar donde se hizo la presa, se les prestaron todos los auxilios posibles, sobre todo para proporcionarles el alimento, de que carecian totalmente hacia ya mas de 48 horas.

Llama en este momento la atencion del mundo comercial el hecho singular que ocurre en el mercado de harinas en los Estados-Unidos. De resultas del gran número de buques despachados con este artículo para Inglaterra y el continente de Europa, se han alzado tanto los precios, que diariamente llegan á Nueva-York buques de California que retornan la harina esportada de las orillas del Atlántico á fines del año pasado. La cantidad de harina enviada por los especuladores á San Francisco ha producido una baja grandísima en los precios, y hoy los californianos no solo comen el pan mas barato que sus hermanos de Nueva-York, sino que les tiene cuenta el volverla á reesportar, dando la gran vuelta del Cabo de Hornos, y despues de pagar tan enormes gastos pueden venderla en Nueva-York á menos precio que la que reciben directamente de Canadá, de Pensilvania y de los Estados del Oeste.

Este fenómeno mercantil nos recuerda que las bancarrotas y quiebras de todo género, que en los años de 36 y 37 desquiciaron el crédito de la Union, fueron en parte resultado de una causa parecida; pues sucedió entonces que Liverpool les volvió á enviar de retorno la misma harina que los ingleses importaron de Boston y Nueva-York.

La guerra que acaba de estallar nos presentará con frecuencia peripecias comerciales que dejarán atras los cálculos consumados de un pueblo, que pasa con razon por ser el mas lince de todos en materias de alza y baja, en *jobbing* y *business* de todo género.

Entre las diversas sumas que ha solicitado de la cámara de los comunes, vemos la inmensa cantidad de doscientos setenta millones de reales (próximamente) para los gastos de transportes de tropas, caballos y pertrechos, veinte y cinco millones para máquinas de vapor-citos y lanchas cañoneras, etc. etc. De las notas presentadas al parlamento resulta, que la Inglaterra sostiene hoy 573 buques de guerra de todas clases y tamaños, desde el velero *Cutter* hasta el colosal navio de tornillo.

El vapor de guerra *Leon* salió el 10 del puerto de Cádiz para Tolon llevando, segun noticias, la comision de buscar la escuadra española del Mediterráneo en aquel punto ó en el de Marsella donde acaso se encuentre ya y de comunicarle la orden de dirigirse inmediatamente al departamento de Cádiz.

Tambien han recibido orden de permanecer en el mismo departamento las goletas *Luisa Fernanda* y *Mazarredo* que ha poco llegaron á Cádiz procedentes del Rio de la Plata y que debian pasar al departamento del Ferrol con objeto de hacer las reparaciones que

necesitar. Igualmente volverán a Cádiz luego que despachen sus respectivas comisiones el vapor *Don Francisco de Asis* que va á conducir á Inglaterra á S. M. la reina Amalia, y el *Castilla* que está encargado de traer á los individuos del estinguido regimiento de Córdoba. Asi se reunirán en Cádiz á un tiempo la fragata *Córtes*, las corbetas *Villa de Bilbao*, *Ferrolana*, *Luisa Fernanda*, *Mazarredo*, *Isabel* y *Colón*, el bergantin *Volador*, y los vapores *D. Francisco de Asis*, *Blasco de Garay*, *Castilla* y *Leon*. Estos buques combocian á Cuba y á Puerto-Rico los nuevos batallones que se están organizando y una parte de los mismos buques quedarán en las Antillas.

Las obras para la canalizacion del Ebro tanto tiempo ha interrumpidas apresurosamente continuadas, han recibido un gran impulso desde la última junta general celebrada en Madrid. Segun el informe presentada á la junta directiva por el ingeniero Mr. Leferre, los trabajos son activos en todas las secciones. En la última junta se dispuso proceder inmediatamente á la construcción de tres vapores, dos de ellos para la navegacion del rio y uno remolcador, los cuales á propuesta del Señor Villalobos acordóse que en igualdad de circunstancias sean construidos con preferencia en Cataluña; y sabemos algunas que se han hecho remesas de multitudes muy respetables para hacer ante á las obras que van á emprenderse en muy grande escala á fin de seguir por todo el corriente año estas concluidas hasta Mequinenza y se atenga ya por los accionistas el beneficio de tan dilatado trecho de navegacion.

El bergantin *Patriota* y la goleta *Cartagenera* salieron el dia 12 del corriente de Cádiz para la estacion del Rio de la Plata.—Se asegura que está acordado poner máquinas de hélice á los dos nuevos navíos construidos en la Carraca.

Por el vapor *Duque de Riánzares* se han recibido noticias de las Islas Canarias que alcanzan al 6 del actual. Nada dicen de notable. El 16 y 17 tendrían lugar las elecciones para diputados en el distrito de Orotava.

Por la via de Canarias se tienen hoy en Madrid noticias de la América del Sur que llegan las del Paraguay al 16 de marzo las de Buenos Ayres al 4 de abril, las del Montevideo al 7 y las de Rio Janeiro al 14. En el Paraguay ha sido reelegido contra su voluntad presidente el Señor Lopez. En Buenos-Aires por ahora hay paz y se piensa en obras públicas de verdadera utilidad. En Montevideo ha sido elegido presidente el coronel Florez.

El Senado y la Cámara de los diputados habrán aprobado el proyecto de autorización pedida por el poder ejecutivo para la entrada en la república de una fuerza de 4,000 hombres del ejército Brasileño. Por lo pronto habia paz en Montevideo; pero faltaba mucho para que la confianza pública estuviese establecida. (H. A.)

Muchas veces nos hemos ocupado con notable desconsuelo de la centralizacion administrativa que ha venido á establecerse en España anulando los antiguos sistemas, que malos y todo eran quizá mejores que el actual lleno de complicaciones, de causas y demora y de

perjuicio para el público, y á veces basta para el mismo Estado, que no logra sus intentos sino con una tardanza que ha desalentado á los mas animosos, y puesto en gran conflicto los intereses de todos.

Doloroso es con efecto que en un expediente, cuyo origen venga de pequeña causa y cuya resolucio sea inmediata, urgente y precisa, recaiga cuando los males se hayan empeorado ó hecho difíciles de reparacion: asi sucede con muchos que se incohan en los ayuntamientos dando por resultado una decisiva tardía, negativa muchos veces é ineficaz casi siempre por que con tantas y tan enojosas dilaciones se ha gastado la paciencia del público, ha concluido el entusiasmo de los particulares y se ha duplicado el mal hasta un estremo intolerable. Esta demora en la marcha de los negocios notiene, no puede tener de modo alguno un solo aspecto favorable por mas que sus partidarios quieran encontrarlo en formalidades y requisitos que ponderan hasta la exageracion y que nosotros no hallamos justificados: un expediente para una obra de necesidad pública, no debe durar mas que el tiempo preciso para probarla y proceder á su ejecucion, porque de lo contrario se aumentan sus deterioros á la indispensabilidad de llevarla á cual refluye en perjuicio del mismo público; pero la centralizacion ha males males de que se lamentan los pueblos. Los ayuntamientos tienen coartadas todas las facultades, y aunque deliberen y acuerden, nada pueden hacer sin la autorizacion del poder centralizado.

Este es uno de los muchos defectos que nuestros gobernantes han importado del extranjero: no creyéndose con bastantes ideas propias para regularizar nuestra administracion facilitando el despacho de los negocios, les pareció conveniente acudir á las ideas estrañas y tomar de ellas para dirigirnos, complicando de un modo pasmoso los mas sencillos asuntos, á la manera que se hallan complicados en otros paises: cuánto ha sido esto enojoso y cuánto han debido padecer los que tuvieron necesidad de someterse á su régimen dicenlo las reclamaciones que se oyen todos los dias acerca de los negocios públicos. Para comprobar el principio que hemos manifestado de que la centralizacion administrativa en España es un remedo de la del extranjero, pondremos por ejemplo, ya que del ramo de ayuntamientos hemos tratado, el siguiente cuadro de las formalidades y requisitos que es menester llenar en Francia para el negocio mas insignificante, que suponemos ser el de redificar un edificio que amenaza ruina. Hé aquí lo que ha de hacerse antes de empezar la obra.

- 1º El alcalde pide autorizacion al jefe civil para convocar el ayuntamiento.
- 2º El jefe civil accede.
- 3º Convocacion del ayuntamiento.
- 4º El Alcalde espone sus miras y el ayuntamiento nombra una comision.
- 5º Reunion de la comision, debates eleccion de un ponente.
- 6º Nueva convocacion del ayuntamiento.
- 7º Lectura del informe. El ayuntamiento hace su programa.
- 8º Oficio del alcalde al arquitecto.
- 9º El arquitecto despues de un prolijo estudio, presenta su proyecto provisional.
10. Convocacion del ayuntamiento.
11. Deliberaciones sobre el proyec-

to provisional. Se proponen varias modificaciones.

12. Devolucion al arquitecto.
 13. Este presenta el proyecto provisional rectificado.
 14. Convocacion del ayuntamiento.
 15. Decision del ayuntamiento; el proyecto provisional se aprueba convirtiéndose en definitivo.
 16. Remision de la aprobacion al arquitecto.
 17. Redaccion del presupuesto.
 18. Remision del presupuesto al alcalde.
 19. Convocacion del ayuntamiento.
 20. Aprobacion del presupuesto por este.
 21. Deliberacion del ayuntamiento para pedir el crédito en vista de los documentos que justifican que el pueblo está en disposicion de soportar los gastos proyectados.
 22. Remision de la solicitud del crédito y de presupuesto al jefe civil.
 23. Trasmision del expediente al gobernador de la provincia.
 24. Division del expediente. Envio á las oficinas de Hacienda de la solicitud de crédito, á las de obras públicas del presupuesto.
 25. Remision de la demanda de crédito, al ministro.
 26. Resolucion del ministro, despues de haber descansado mucho tiempo el expediente en las oficinas del ministerio.
 27. La resolucion del ministro se somete á la aprobacion del jefe del Estado.
 28. Decision de este.
 29. Vuelta al ministerio.
 30. Vuelta al gobernador.
 31. Vuelta al jefe civil.
 32. Vuelta al alcalde.
 33. Remision del presupuesto al ministro.
 34. Remision del jefe de seccion á las oficinas.
 35. Remision de las oficinas al oficial del negociado.
 - 36 y 37. Remision á la comision de obras públicas.
 38. Registro del expediente, numeracion y descanso hasta entrar en turno.
 39. Reunion de la comision, remision del expediente á un ponente.
 40. Trabajo del encargado de informar.
 41. Lecturas del informe, modificaciones hechas al proyecto.
 42. La comision le remite al ministro.
 43. El ministro al gobernador.
 44. El gobernador al jefe civil.
 45. El jefe civil al alcalde.
 46. Convocacion del ayuntamiento.
 47. El ayuntamiento aprueba las modificaciones.
 48. Remision al arquitecto.
 49. Nuevo trabajo de este.
 50. El arquitecto envia el nuevo trabajo al alcalde.
 51. El proyecto rectificado exige un aumento de crédito.
- Desde 51 hasta 63. Los mismos trámites que desde los números 21 á 32.
- De 63 á 69. Como desde los n.ºm. 33 al 39.
70. La comision de obras públicas aprueba.
 71. 72. 73. 74. Vuelta al ministro, al gobernador, al jefe civil, al alcalde.
 75. Toma de razon del presupuesto.
 76. Sabasta.
 77. Adjudicacion.

78. Aprobacion del remate.
 79. Remision al jefe civil del acta de adjudicacion.
 80. Envio del jefe civil al gobernador.
 81. Del gobernador al ministro.
 82. Aprobacion.
 - 83, 84, 85. Vuelta del ministro al gobernador, al jefe civil, al alcalde.
 86. Aviso del alcalde al arquitecto.
 87. Aviso del alcalde al adjudicatario.
 88. Toma de razon de la aprobacion en el repertorio.
 89. Aviso al goberador del registro.
 90. Registro del acta.
 91. Vuelta al alcalde.
 92. Ejecucion del acta y de la aprobacion del presupuesto; empieza las obras ¿ha concluido todo ya bajo el régimen centralizador? Aun no.
- Concluida la obra, el arquitecto procede á examinarla y espide un certificado.
93. Envio del certificado al jefe civil.
 94. Del jefe civil al gobernador.
 95. Del gobernador al ministro.
 96. Aprobacion ministerial.
 - 97, 98, 99. Vuelta del expediente por los mismos trámites.
 100. Mandamiento de pago.
- Ahora bien los que tengan conocimiento de la marcha de un expediente de igual naturaleza en nuestro pais, verán si hay similitud entre este, y el que hemos relatado como una muestra de la centralizacion administrativa de Francia.—F. (C. de A.)

Noticias extranjeras.

Despachos telegráficos eléctricos particulares.

Paris 16 de mayo.—El *Moniteur* de esta mañana da noticias muy satisfactorias del Epiro. Se pierde de dia en dia terreno. La mayor parte de las provincias de Prevesa se han sometido.

El periódico oficial anuncia, que segun una carta de Nueva-York han fracasado los esfuerzos de la Rusia para armar corsarios americanos.

Se hablaba de una mision del conde Medem en Washington, para tratar de las condiciones con que se cederia á los Estados-Unidos las posesiones rusas de América. Se tiene la firme conviccion de que las tentativas del gobierno ruso se verán frustradas.

ORIENTE.

Segun escriben de Constantinopla al *Morning-Chronicle* debian salir de aquel puerto siete navíos turcos de vela, la mayor parte de 84 cañones, y cinco vapores, en direccion á la Circasia. Se reunirán á la division de las escuadras combinadas que están á las órdenes de sir Edmud Lions, destinada ahora á las costas de la Circasia, y desembarcaran tropas que deberán ser el lazo de union con Schamyl.

Los sacerdotes griegos de la Dobrodscha han celebrado un consejo para tratar de la órden comunicada por el gobierno ruso, de usar en la Dobrodscha la liturgia greco-rusa introducida en la Moldavia y la Valaquia.

Los asuntos de Grecia han llamado estos últimos dias de una manera especial la atencion del gobierno frances; se habrá observado el cuidado con que el *Moniteur* publica las noticias de aquel pais. Hoy el periódico oficial contiene un artículo en el que se recuerda á la Grecia y á su gobierno los beneficios

que le ha prodigado la Francia, por cuyo motivo debiera aquella haberse mostrado mas dócil á las prudentes prevenciones que no ha cesado de recibir.

La coincidencia de esta última publicación del *Moniteur* con la salida de la division, que marcha á ocupar Atenas y otros varios puntos de la Grecia deja comprender muy bien, que si el gobierno frances toma esta medida, es porqué se ha llegado á un extremo y porqué no le queda otro recurso, habida consideracion á la necesidad que le incumbe de salvar mayores intereses.

La Francia hubiera querido contar con simpatias legitimamente adquiridas, que ahora no solo faltan, sino que son substituidas por una hostilidad sistemática y persistente.

El *Wanderer* dice que los inmensos acopios de harina que los rusos tenían en la Valaquia y la Moldavia han sido dirigidos hácia Galatz por orden del príncipe Gortschakoff.

Una órden del generalísimo príncipe Paskiewitch previene el embargo de todos los buques franceses é ingleses que se encuentren en Galatz y que los neutrales salgan al Mar Negro en el plazo de ocho dias.

FRANCIA.

El dia 13 salió de Tolon la Escadrilla española, compuesta de seis buques. Se dirige á Génova.

En la tarde del mismo dia debian embarcarse en el vapor *Solon* 265 hombres del 3º de infanteria de marina. (Presente.)

PALMA.

Gacetilla local.

COMPASION.—En consecuencia del bando que acaba de publicar la autoridad superior civil acerca los perros que andan sueltos, sin ó con bozal, hemos visto ya recorrer las calles á cuadrillas de presidarios armados, con el objeto de perseguirlos y darles acto continuo muerte. Estamos por todas las medidas que tiendan á la seguridad y salud pública, pero no por aquellas que sobre ser repugnantes, causan asco y terror; y sentimos vivamente decir que las que se han puesto en uso para lograr este fin, en nuestro concepto, distan mucho de estar en armonia con aquellas que se deben aguardar de un pueblo ilustrado. En otras partes tambien se dictan prevenciones para precaver los funestos efectos de la hidrofobia, y tenemos entendido que otros son los medios empleados para ello. En Francia, en que la enfermedad de la rabia es bastante frecuente, no sabemos se haya jamas asesinado friamente á un perro en medio de una calle. De consiguiente, por respeto á la moralidad, conveniente seria se arbitraran entre nosotros recursos menos sangrientos, porque nunca seremos de opinion que para corregir un mal se haya de caer en otro peor, y nos parece lo es sin duda, y de fatales trascendencias, el acostumbrar á toda una poblacion en general, y en particular á la juventud á escenas asquerosas y bárbaras, familiarizando demasiado temprano á esta última con el inhumano espectáculo de sangre y matanzas. Creemos pues, y de ello quedariamos sumamente agradecidos, que, tomadas en consideracion las razones que acabamos

de esponer, la autoridad se hará gustosa un deber de recurrir á otros medios menos crueles, afín no padezca la moral.

JUSTICIA.—Estamos convencidos que en el interior y término de esta capital, y lo propio en el de los demas pueblos de la isla, se mandará y hará puntualmente observar cuanto previene el bando relativo á los perros, y que la ley para todos será igual.

PASEO.—Lleno y brillante estuvo ayer tarde el del *Borne*, y mucho mas durante todo el tiempo que la música de Isabel II hizo resonar en él, escogidas tocatas.

CRONICA RELIGIOSA.



Santo de mañana.

SAN JUAN PAPA Y MARTIR.

San Juan papa primero de este nombre, fué natural de Toseana, hijo de Constancio: sucedió en la silla de san Pedro al santo pontífice Hormisdas. Reinaba entonces en Italia Teodorico rey de los ostrogodos, el cual hizo que el santo pontífice fuese á Constantinopla á tratar con el emperador Justino algunos negocios tocantes á religion, mas conociendo que lo que pretendia Teodorico era contrario al catolicismo no quiso cooperar con sus preteusiones, por lo cual enfurecido, mandó prender al santo pontífice y puesto en una cárcel áspera y tenebrosa, donde dió su espíritu al Señor á los 27 mayo de 526.

VARIACIONES ATMOSFÉRICAS.

Horas.	Termóm.	Baróm.	Hygróm.
Ayer... 5 de la t.	17 grad.	28 p.	270 grad.
Hoy... 7 de la m.	14	28	272
12 del dia.	19	28	272

AFECCIONES ASTRONÓMICAS DE MAÑANA.

Sale el sol á las 4 hs. 40 ms.
Pónese.... á las 7 " 20 "
Hora que debe señalar el reloj al medio dia verdadero.
Las 11 hs. 56 ms. 42 s.

AVISOS OFICIALES.

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE PALMA.

Continúa la suscripcion para la Casa de Misericordia por el corriente mes de mayo.

	Lib.	S.	D.
Suma anterior.	358	13	6
Un benefactor.	4	8	6
Otro.	3		
D. Antonio Canals abogdº	2	8	
Un benefactor.	1	4	
Otro.		15	
D. José Lopez de la Cámara.	1	8	6
D. Francisco Vidal Pro.		15	
Un benefactor.		12	
Otro.		1	
D. Juan Serra.		12	
Un benefactor.		3	
Otro.		8	
Otro.		2	
D. Juan Colomar.		3	

D. N. Moragues.	1	8	6
D. Damian Canaves.	3	18	
D. Pedro Juan Fiol notº	1	8	6
D. Domingo Estelrich Prº		6	
D. Damian Jaume.	6		
D. Juan Camps Pro.		6	
D. Pedro Sureda farmacéutico.		15	
D. Francisco Salvá abogdº	6	8	
D. Domingo Coll.	1	12	
D. Luis Martorell.		6	
Un benefactor.		6	
D. Juan y D. Miguel Capó.		6	
Un benefactor.		18	
D. Luis Canals abogado.	8		
D. Mariano Valenti.	4	16	
D. Andres Castello.		12	
D. Miguel Torres.	3		
Un benefactor.		12	
Otro.	3	4	
D. Gaspar Moner.		6	
Un benefactor.		4	
D. José Roca.		12	
Un benefactor.		3	
D. Sebastian Roig de Lluís.		6	
D. Jaime Bouafé.	1	12	
Un benefactor.		15	
Otro.		3	
Un benefactor.		9	
D. Gerónima Aguirre.		15	
D. Onofre Gonzalez médico.		6	
Un benefactor.		9	
Sr. Conde de San Simon.		6	
D. Bartolomé Morey.		15	
Un benefactor.		6	
Otro.	1	8	6
Sr. de Pucoví.		1	6
Un benefactor.		6	
Otro.		7	6
Otro.		15	
D. Salvador Picornell Pro.		6	
D. Antonio Cuchiéri.		6	
Un benefactor.		12	
Otro.			

Suma. 443 14
(Se continuará.)

INSTITUTO PROVINCIAL

de segunda enseñanza de las Baleares.

Los dias 1º, 2 y 3 de junio próximo, se celebrarán en el salon de actos públicos de este establecimiento, los exámenes ordinarios de prueba de curso del académico de 1853 á 1854, correspondientes á los alumnos matriculados en la misma escuela para los estudios elementales de filosofía, asignaturas sueltas y lenguas vivas, por el orden siguiente:

Dia 1º de 9 á 12 de la mañana, tercer año de estudios elementales de filosofía.

Dia 1º de 3 á 7 de la tarde, segundo año de idem.

Dia 2 de 9 á 12 de la mañana y de 4 á 6 de la tarde, primer año de idem.

Dia 3 de 8 1/2 á una de la mañana, asignaturas sueltas de historia natural, física y química, segundo año de matemáticas, primer año de idem y geografía é historia por el orden con que van espresadas.

Dia 3 de 3 1/2 á 7 de la tarde, lenguas inglesa y francesa.

Los exámenes serán públicos y habrá en el salon un sitio destinado á los padres ó tutores de los alumnos y á las demas personas que tengan á bien concurrir y no pertenezcan á la clase de los matriculados en el establecimiento.

Lo que se anuncia para que llegue á noticia de los que deseen concurrir al acto; habiéndose fijado en el tablon de edictos del Instituto, la lista de los alumnos que pueden ser admitidos á examen y las disposiciones á cuyo tenor deben sufrirlo. Palma 25 de mayo de 1854.—

P. D. del S. D.—Andres Barceló y Muntaner, secretario.

De órden del tribunal de comercio de esta plaza se hace saber á todas y cualesquiera personas que tengan ó pretendan tener derecho por legitimo, censo, alodio, fideicomiso, ú otro cualquiera en y sobre el predio *Son Tous*, con su casa rústica y urbana, sito en el término de esta ciudad, propia de don Juan Bautista Billon, mandado vender para hacer pago á don Onorato Oliver de su crédito, que dentro de diez dias se presenten á dicho juzgado con los justificativos del espresado derecho, con prevencion de que en su defecto se formará la taba para su venta con solo las cargas que resulten de autos: Palma 24 de mayo de 1854.—Pedro José Bonet.

LOTERIAS NACIONALES.

Se avisa al público que se espended billetes de la que se ha de celebrar el dia 6 de junio próximo á 200 rs. vn. cada entero, y 25 el octavo, cuyos 16,000 billetes se hallan distribuidos en la forma siguiente:

Premios.	Pesos fuertes.
1 de.	40,000.
1 de.	16,000.
1 de.	4,000.
4 de.	1,000.
7 de.	500.
12 de.	400.
31 de.	200.
470 de.	100.

496
2 aprosimaciones de
250 pesos cada una. 500.
2 id. de 100 id. 200.
Palma 26 de mayo de 1854.—J. M.

NAVEGACION

EMBARCACIONES FONDEADAS.

Dia 24.
De Iviza en un dia laud San Lorenzo, de 5 ton., pat. Bartolome Ros, en lastre.

Idem despachadas.

Dia 25.
Para Iviza javeque Virgen de Jesus, de 95 ton., pat. Juan Ferrer, con 2 pas., lastre, efectos y balija.

Dia 24.
Para Barcelona vapor Mallorquin, cap. Estade, con 55 pas., generos y balija.
Para id. laud Providencia de 48 ton., pat. Pedro Antonio de la Iglesia, con algodón.
Para Genova laud San Lorenzo, de 46 ton., pat. Juan Masot, con algarrobas y efectos.
Para Iviza laud San Lorenzo, de 5 ton., pat. Bartolome Ros, en lastre.

AVISOS



El Omnibus de la carretera de Inca, saldrá de Palma los lunes, miércoles y viernes á las tres de la tarde, y de los martes, juéves y sábados, tambien á las tres de la tarde, empezando á salir á dicha hora, el lunes inmediato 29 del actual.

Los viajeros que seguidamente tengan que pasar á los pueblos de Bugar, Campaner, La Puebla y ciudad de Alcudia, podrán verificarlo con toda comodidad, tomándose los asientos en el regreso á Palma ó puntos intermedios entre Alcudia y Palma, los mismos conductores están autorizados para despachar los asientos que han pagado hasta ahora.

PALMA:
Imprenta de Pedro José Gelabert,
editor responsable.